Resolución N°.....1899 /2025
2 6 NOV 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 01/2025 AL CONTRATO Nº 08/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM, ID Nº 438.752, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 17 de noviembre de 2025, mediante la cual la Jefa del Departamento de Contrataciones, Lic. Fátima Cabañas, comunica la necesidad de realizar la ampliación del contrato con la firma PRINTEC S.A., encargada de proveer el Servicio de Impresiones y Fotocopiados – Plurianual – Ad Referéndum;

La Nota, de fecha 17 de noviembre de 2025, mediante la cual el Sr. Nelson Carreras, Director de la firma Printec S.A., acepta la ampliación del Contrato Nº 08/2024;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones Nº 134/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el cual se recomienda ampliar la vigencia del Contrato Nº 08/2024, hasta el 31 de diciembre de 2026, a los efectos de cumplir con las metas y los objetivos de la Institución y adquirir los servicios más convenientes y ventajosas a los intereses de la misma;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA Nº 0180/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual se adjudica a la firma PRINTEC S.A., con RUC Nº 80018668-0, para el Servicio de Impresiones y Fotocopiados – Plurianual – Ad Referéndum, ID Nº 438.752, Rubro 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2024;

El Contrato N° 08/2024, de fecha 04 de abril de 2024, suscrito entre la Facultad de Ciencias Químicas y la firma PRINTEC S.A., para el Servicio de Impresiones y Fotocopiados – Plurianual – Ad Referéndum;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 773/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante el cual se solicita la verificación del proyecto de Resolución de Ampliación de Contrato y la Adenda Nº 01/2025 al Contrato Nº 08/2024, en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2024, Servicio de Impresiones y Fotocopiados – Plurianual – Ad Referéndum, por la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 63, **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**, expresa lo siguiente: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...;*

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Resolución N°...1899/2025

Que, la Resolución de la DNCP N° 4400/22, *"Por el cual se reglamenta el Contrato Abierto en los Procesos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas""*, y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/20, que indica en su Art. 9°, inc. d) *".... La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista. ..."*

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 08/2024, suscrito con la firma PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0, para el Servicio de Impresiones y Fotocopiados – Plurianual – Ad Referéndum, ID N° 438.752, ampliando la vigencia del Contrato desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos Rubro 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2026. El monto correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"
Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055